

**RESOLUCION DE ADJUDICAIÓN No. 027-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

---

Mediante el Decreto de Emergencia N°39056-MP y el Acuerdo N°086-04-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000010-17500.

**RESULTANDO**

1. Que Licda. Sonia Abarca Monge, Administradora Regional de la Región Central Oriental del MAG, remite a la Proveeduría Institucional del MAG el oficio RCO-0166-2016 solicitando el inicio del proceso de contratación para la “Adquisición de Insumos Agrícolas para mitigar los efectos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de café orgánico del Cantón de Turrialba”. La estimación de la presente contratación es por un monto de €40.525.033.00 (cuarenta millones quinientos veinticinco mil treinta y tres colones exactos).

2. Se promueve la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000010-17500 denominada “Adquisición de Insumos Agrícolas para mitigar los efectos de eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de café orgánico del Cantón de Turrialba”

3. Que se realizó invitación a participar en la presente contratación mediante Invitación vía correo electrónico, fax y publicación en la página de la CNE y la página del MAG, con fecha de apertura 15 de julio del 2016, a las 10:00 horas, se presentaron a concurso las siguientes ofertas:

Oferta N°1: Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacifico  
Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A.  
Oferta N°3: Memoris Forever S.A.

4. Mediante Oficio PROV.AL.009-2016, suscrito por el Lic. Alexis Quiros Salazar, Asesor Legal de la Proveeduría Institucional del MAG, indica que de las tres ofertas presentadas, son legalmente validas porque cumplen con todos los requisitos y requerimientos cartelarios.

5. Con base en un primer Análisis técnico realizado por los Ingenieros Annie López Céspedes, Ingra. Maríalurdes Madrigal González y la Licda. Sonia Abarca Monge, según el oficio RCO-215-2016, suscrito por el Ing. Guillermo Flores Marchena; el criterio legal, contenido presupuestario y de racionalidad de precio de cada una de las líneas del cartel, se analizan las ofertas con los parámetros de calificación establecidos en el Sistema de Evaluación del cartel, la Analista Licda. Carmen Gamboa Valverde, de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha 26 de julio del 2016, rindió un Primer Informe de Evaluación de las Ofertas mediante el Análisis Integral respectivo, a la Comisión de Recomendación de Adjudicación.

6. Que mediante el Acta No. 12-2016, de las 10:00 horas del 26 de julio del 2016, emitida por la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, en donde se indica que después de conocer y revisar la propuesta de la Analista, se solicita que se realice nuevamente el análisis técnico y que se solicite aclaración de a) el único oferente para las plantas de

**RESOLUCION DE ADJUDICAIÓN No. 027-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

café, realiza una oferta parcial de la cantidad de plantas y el precio es un 170% más alto de lo presupuestado. B) Debe aclararse con los oferentes de las líneas relacionadas de la 9 a la 20, diferentes aspectos, sobre las medidas de las cubreras ofrecidas, las ofertas de la arena y en general deben revisar nuevamente las condiciones ofrecidas por los participantes. C) deben revisar nuevamente las ofertas de la línea de lombrices californianas, para establecer que lo ofrecido corresponde a lo solicitado y por lo tanto los precios son razonables así como información adicional sobre el producto ofrecido; por lo tanto se debe convocar a una nueva Reunión de la Comisión de Adjudicación.

7. Que con base en un nuevo Análisis técnico realizado por los Ingenieros Annie López Céspedes, Ingra. Maríalurdes Madrigal González y la Licda. Sonia Abarca Monge, según el oficio RCO-234-2016, suscrito por el Ing. Guillermo Flores Marchena, se determina el cumplimiento de las ofertas de la siguiente forma:

Oferta N°1: Asociación Cámara Productores de Caña del Pacífico, Cédula Jurídica 3002045365, cumple con las líneas cotizadas 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A. Cédula Jurídica 3101339561, cumple con las líneas cotizadas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Oferta N°3: Memoris Forever S.A., S.A. Cédula Jurídica 3101358484, cumple con las líneas cotizadas 1, 3, 8, 22 y 23.

8. De acuerdo al análisis sobre racionalidad de precios realizado para cada una de las líneas sacadas a concurso por los Ingenieros Annie López Céspedes, Ingra. Maríalurdes Madrigal González y la Licda. Sonia Abarca Monge, de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Región Central Oriental, Cartago, del MAG; se considera que los precios indicados en las ofertas están acordes con los precios que rigen para esos insumos en el mercado nacional.

9. Una vez recibido el criterio legal, técnico, contenido presupuestario y de racionalidad de precio de cada una de las líneas del cartel, se analizan las ofertas con los parámetros de calificación establecidos en el Sistema de Evaluación del cartel, la Analista Licda. Carmen Gamboa Valverde, de la Proveduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha 22 de agosto del 2016, rindió un nuevo Informe de Evaluación de las Ofertas mediante el Análisis Integral respectivo, a la Comisión de Recomendación de Adjudicación.

10. Que mediante el Acta No. 14-2016, de las 11:00 horas del 22 de agosto del 2016, emitida por la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, en donde se indica que después de conocer y revisar la propuesta de la Analista, se decide de manera unánime aceptar y recomendar la adjudicación tal y como se propuso.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Regional

**RESOLUCION DE ADJUDICAIÓN No. 027-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

Central Oriental del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece la logística para que se cumplan los objetivos para mitigar los efectos de eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de café orgánico del Cantón de Turrialba", contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**SEGUNDO:** Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, mediante Acta No. 14-2016, de las 10:00 horas del 22 de agosto del 2016, analizó el informe presentado por la Analista Licda. Carmen Gamboa Valverde, aprobándolo y procediendo a recomendar la adjudicación, tal y como se propuso en ese informe.

**TERCERO:** Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

**Oferta N°1: Asociación Cámara Productores de Caña del Pacífico, Cédula Jurídica 3-002-045365, las líneas 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 por un monto de ¢21.184.348.00 (veintiún millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho colones con 00/100), con un tiempo de entrega de acuerdo al tiempo y el cronograma indicado en el cartel.**

**Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A. Cédula Jurídica 3-101-339561, las líneas 1, 2, 6, 7, 8, y 21 por un monto de ¢19.396.194.00 (diecinueve millones trescientos noventa y seis mil ciento noventa y cuatro colones con 00/100), con un tiempo de entrega a partir de la fecha que indica el cronograma establecido en el Cartel.**

**En la línea 7, plantas de café híbrido, se podrán adjudicar solamente 11.362 de las 30680 solicitadas, debido a que solo existen ¢6.136.000.00 en reserva.**

**En la línea 8, Lombrices Californianas, se podrán adjudicar solamente 113 kilos de 880 kilos solicitados, debido a que solo existen ¢814.000.00 en reserva.**

**CUARTO:** Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

**Por tanto,**

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería

**RESOLUCION DE ADJUDICAIÓN No. 027-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

---

**Resuelve:**

Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Regional Central Oriental, Cartago, del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos de mitigación de eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de Caña de Azúcar del Cantón de Turrialba”, contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procede adjudicar de la siguiente manera:

**Oferta N°1: Asociación Cámara Productores de Caña del Pacifico, Cédula Jurídica 3-002-045365**, las líneas 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 por un monto de  $\phi$ 21.184.348.00 (veintiún millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho colones con 00/100), con un tiempo de entrega de acuerdo al tiempo y el cronograma indicado en el cartel.

**Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A. Cédula Jurídica 3-101-339561**, las líneas 1, 2, 6, 7, 8, y 21 por un monto de  $\phi$ 19.396.194.00 (diecinueve millones trescientos noventa y seis mil ciento noventa y cuatro colones con 00/100), con un tiempo de entrega a partir de la fecha que indica el cronograma establecido en el Cartel.

**Blanca Córdoba Berrocal**  
**Proveedora Institucional**

Licda. Carmen Gamboa Valverde  
Confeción y Redacción

Lic. Alexis Quirós Salazar  
Asesor Legal  
Revisión y Corrección

